

B
CÓDIGO N°: 6

FACTURA N° 0005-00236796
Fecha de emisión: 06/02/2013
Hoja 1 de 1

Código Rapipago/Pago Facil



1080000000000000057951835000500002367960

CLIENTE N° 17393

EMBAJADA DE ITALIA AGREGADURIA CULTURAL
PRESIDENTE M T DE ALVEAR 1119 3 -
C1058AAQ CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

CÓDIGO DE GESTIÓN PERSONAL: 0173934

Código Banelco/ Redlink: 0173934
Código Rapipago por teléfono: 57951835
Código SantanderRío: 30702652975 -001-01 NSS SA

Tipo de I.V.A. Consumidor final
IIBB CABA: No Inscripto

Vencimiento: 18/02/2013

Total a pagar: \$2494.29

IPLAN

IPLAN
Tu empresa conectada

Sr Cliente, al 02/02/2013 Ud. NO registra importes vencidos impagos.

CONCEPTO	IMPORTE
ABONOS	
1/2 Trama Digital E1	Abono 907.50
Internet Optimo IPLAN	Abono 558.92
Preacuerdo Minutos Larga Distancia Internacional	Consumo precomprado 653.40
Preacuerdo Minutos Larga Distancia Nacional	Consumo precomprado 72.60
Preacuerdo Minutos Locales	Consumo precomprado 163.35
CARGOS POR CUENTA Y ORDEN	
AMX Arg (Ex CTI Sur) CUIT: 30663288497	Minutos : 47 - Llamadas: 18 19.01
Telecom Personal S.A. CUIT: 30678186445	Minutos : 200 - Llamadas: 56 80.84
Telef. Mov. Arg.S.A. CUIT: 30678814357	Minutos : 42 - Llamadas: 20 16.52
Telef. Mov. Arg.S.A. (ex CRM) CUIT: 30678814357	Minutos : 55 - Llamadas: 30 22.16
Esta factura incluye impuestos por: \$432.89	TOTAL \$2494.29

Recordamos que los pagos en cheque se aceptan únicamente en Banco Santander Río (cheques de cualquier banco) a la orden de NSS SA "No a la orden" o en Banco Ciudad (cheques del mismo banco) a la orden de Banco Ciudad "No a la orden".

Statement N° 57951835



3070265297506000563065171481614201302261

C.A.E.: 63065171481614
Fecha de vencimiento.: 16/02/2013

Señor Cliente:

Si su reclamo no es atendido debidamente o la respuesta del prestador no es satisfactoria, comuníquese gratuitamente con la COMISIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES al teléfono 0-800-333-3344, para recibir asesoramiento, o directamente envíe su reclamo, por correo sin cargo, a través del Apartado Especial 114 (C1000WAB) Correo Central dentro de los plazos del artículo 36 del reglamento General del Servicio Básico Telefónico.

Una vez suspendido el servicio por falta de pago se deberá abonar para el reestablecimiento del mismo, un cargo de rehabilitación adicional a la/s factura/s que se adeuden. Para mayor información, por favor, comuníquese con nuestro Centro de Atención al Cliente llamando al 0800-345-0000.

FALTA DE PAGO DE LA FACTURA: a TREINTA (30) días corridos posteriores al vencimiento, corresponde la suspensión de las llamadas salientes. A SESENTA (60) días corridos posteriores al vencimiento, corresponde la baja del servicio. Esta disposición no aplica para Locutorios y Telefonía Pública

Ley 26.361 - Artículo 10 ter: Modos de Rescisión.

Cuando la contratación de un servicio, incluidos los servicios públicos domiciliarios, haya sido realizada en forma telefónica, electrónica o similar, podrá ser rescindida a elección del consumidor o usuario mediante el mismo medio utilizado en la contratación. La empresa receptora del pedido de rescisión del servicio deberá enviar sin cargo al domicilio del consumidor o usuario una constancia fehaciente dentro de las SETENTA Y DOS (72) horas posteriores a la recepción del pedido de rescisión. Esta disposición debe ser publicada en la factura o documento equivalente que la empresa enviare regularmente al domicilio del consumidor o usuario.

Servicio Básico Telefónico: Usted tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas, Ley N° 24.240.

Servicio de Acceso a Internet: El Estado Nacional no controla ni regula la información disponible en INTERNET. Se recomienda a los padres ejercer un razonable control por los contenidos que consumen sus hijos. Es aconsejable la consulta a su proveedor de servicios de acceso a fin de obtener el correspondiente asesoramiento sobre bloqueo de sitios que se consideren inconvenientes. Resolución SC 1235/1999.

Modalidades de pago vigentes:

Pagos Interactivos de Online Banking Cash Management: si en la localidad de su domicilio no existe ninguna boca de cobranzas habilitada, o quiere efectuar sus pagos sin salir de la compañía, hemos habilitado la modalidad "Pagos Interactivos" que le permite realizar la transferencia de fondos desde sus cuentas con imputación directa a las facturas que publicamos en la página web de Banco Santander Río. Por consultas comunicarse al 0800-345-0000 opción Cobranzas.

Banco Santander Río: puede abonar en sucursales y/o Centros de recaudación en efectivo o cheque a la orden de NSS SA -No a la Orden-.

Red Banelco y pagomiscuentas.com: abone las 24hs, todos los días del año, a través de los cajeros automáticos de la Red Banelco de todo el país y por Internet ingresando en www.pagomiscuentas.com.

Red Link.com.ar: abone las 24hs, todos los días del año, a través de los cajeros automáticos de la Red Link de todo el país y por Internet ingresando en www.pagoslink.com.ar hasta la fecha de vencimiento.

Rapipago (*): pago en efectivo en los locales y agentes habilitados. Excepto aquellos de la red OPESA (Estaciones de servicio YPF). Para más información ingrese a www.rapipago.com.ar.

Banco Ciudad (*): puede abonar en todas las sucursales de esta entidad tanto en efectivo como con cheque del mismo banco a la orden de Banco Ciudad - No a la orden-. Para más información ingrese a www.bancociudad.com.ar.

Débito Automático con Tarjeta de Crédito o Cuenta Bancaria: para adherirse por favor ingrese a nuestro Portal Web iplan.com.ar

PagoPhone: abone telefónicamente con su tarjeta Visa, American Express o Mastercard llamando al 0810-345-7274. Deberá seleccionar la opción "1 - Servicios telefónicos", luego "IPLAN e indicar el código de pago electrónico que figura en su factura.

Pagos a través de nuestro Portal Web iplan.com.ar: puede abonar online con su tarjeta Visa, American Express o Mastercard .

(*) Recuerde llevar siempre su factura. Los pagos sólo se aceptan en pesos.

NOTA: las facturas en dólares se deben abonar en pesos, que se convertirán al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior a la acreditación.

Cobro de Intereses: el pago de las facturas fuera de término generará intereses por mora según la tasa activa para descuento de documentos comerciales a 30 días del Banco de la Nación Argentina, con más de un 50% sobre la mencionada tasa. Dichos intereses serán facturados en el período siguiente.

Ante cualquier consulta visite nuestro Portal Web iplan.com.ar.